



RESOLUCION DECANAL N° 053-FIA-UNAP-2020

San Juan Bautista, 11 de febrero de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 016-UI-FIA-UNAP-2020, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Modificación de Jurado de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 049-FIA-UNAP-2020, de fecha 07 de febrero de 2020, en su Artículo Primero, se designa el Jurado calificador para la sustentación del Plan de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Bromatología y Nutrición Humana, titulado: **“FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y ECONOMICOS RELACIONADOS A LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN HOGARES DE TRES AA.HH DEL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, 2019”**, presentado por el Bachiller **JESUS ALBERTO MALATESTA ZUMAETA**, con el asesoramiento de doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe y doña María Isabel Maury Laura, teniendo como Presidente a don ROGER RUIZ PAREDES, miembros a don JORGE LUIS CARRANZA GONZALES y a don WILDER PRADO MENDOZA

Que, con Oficio de visto, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita modificar Jurado Calificador y dictaminador por renuncia de uno de los miembros de la tesis titulado : **“FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y ECONOMICOS RELACIONADOS A LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN HOGARES DE TRES AA.HH DEL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, 2019”**, presentado por el Bachiller **JESUS ALBERTO MALATESTA ZUMAETA**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, con el asesoramiento de doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe y doña María Isabel Maury Laura

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13º, 14º incisos a), b), c), d), e) y 15º, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:



RESOLUCION DECANAL N° 053-FIA-UNAP-2020

San Juan Bautista, 11 de febrero de 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Jurado Calificador y dictaminador del Trabajo de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciado en Bromatología y Nutrición Humana, titulado **“FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y ECONOMICOS RELACIONADOS A LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN HOGARES DE TRES AA.HH DEL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, 2019”**, presentado por el Bachiller **JESUS ALBERTO MALATESTA ZUMAETA**, con el asesoramiento de doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe y doña María Isabel Maury Laura, según detalle:

ROGER RUIZ PAREDES

Presidente

JUAN ALBERTO FLORES GARAZATÚA

Miembro

WILDER PRADO MENDOZA

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Miembros del Jurado Calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Distribución: DUILIA, DEFPBNH, MJ (03), Asesoras (2), Bachiller (1) y Archivo.